



DECRETO N°

2189

TEMUCO,

13 JUL 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de Fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 110 del 10 de Enero del 2018, que aprueba las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", para el año 2018.

3. las Facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, Celebraciones y otros eventos Masivos por parte del Programa Futbol Rural, cuyo objetivo es potenciar y Desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los Niños como adolescentes y además a las Familias, a practicar el Deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y Ligas reunidas en torno a lo que Denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder Lograr que todas las Comunidades Indígenas puedan ser participes de todos los Campeonatos, Clínicas Deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad del Programa "FUTBOL RURAL", al cual se realizara de la siguiente forma:

- Encuentro con Dirigentes y jugadores Destacados del Futbol Rural " Fiestas Patrias"

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Encuentro con Dirigentes y jugadores Destacados del Futbol Rural " Fiestas Patrias"
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Reunir a Dirigentes y Deportista Destacados del Futbol Rural para Motivar la interacción entre las Diferentes Ligas.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Motivar e Incentivar a Jugadores y Dirigentes del Sector Rural Deporte Futbol para que Promuevan el Deporte y vida sana para así lograr una Mejor Convivencia y relaciones entre las diferentes Ligas.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Septiembre del 2018
COBERTURA ESTIMULADA	Participación de 100 Dirigentes y Deportista Destacados del Futbol Rural.
GASTO PROGRAMADA	\$3.000.000.- ( Tres Millones ), el cual se detalla de la siguiente forma: - Amplificación: 4 Cajas Aéreas, Pedestales, 2 Micrófonos Inalámbricos. Mesa de 8 Canales. - iluminación: 6 Focos led, 2 Robotizados. - Alimentación: Entrada, Plato de Fondo, Bebidas, Jugos, Postre. - Ornamentación: Fardos de Pasto, Yugos, Guirlandas. - Incentivos de Participación - Impresos y Otros. - Conjunto Folklorico.
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Actas de Asistencia y Fotografías.

1547109

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$3.000.000.- al Centro de Costos 15.05.02 Fútbol Rural, Ítem 22.08.011, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Sera Responsable de llevar a Efectos las Actividades del Programa Indicado, la Dirección de Administración Municipal, a través del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



PSD/SME/RZCA/TA/AEM/CGR/rch.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes

## BASES PARA DESARROLLO DE EVENTOS

### I.- ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD

Programa	Futbol Rural
Nombre de la actividad	Encuentro con Dirigentes y Jugadores Destacados del Futbol Rural "Fiestas Patrias".
Fecha	Septiembre 2018
Recinto	Salón Vip, Estadio Germán Becker
Horario	19:00 horas
Cobertura esperada	Participación de 100 Dirigentes y Jugadores.
Responsable de la actividad	Carlos González Romero

### II.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Reunir a Dirigentes y Deportistas Destacados del Futbol Rural para Motivar la Interacción entre las Diferentes ligas.

### II.- PARTICIPANTES

Participación de 100 Dirigentes y Jugadores.

### III.- OBJETIVO GENERAL

Reunir a dirigentes y Deportistas Destacados del Futbol Rural para Motivar la Interacción entre las Diferentes Ligas.

### IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.1.- Motivar e Incentivar a Jugadores y Dirigentes del Sector Rural Deporte Futbol para que Promuevan el Deporte y vida sana, para así lograr un Mejor Convivencia y relaciones entre las Diferentes Ligas.

### V.- PROGRAMA

HORA	ACTIVIDAD
19:00	Inicio de Actividad - Producción.
19:00	Llegada de Dirigentes y Jugadores.
20:00	Llegada de Invitados Autoridad Municipal
21:00	Entrega de Reconocimiento
15:30	Termino de la actividad – Producción.

### VI.- REQUERIMIENTOS

#### 6.1.- FISICOS

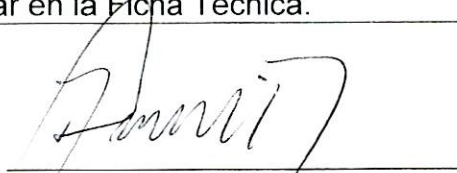
CANTIDAD	NOMBRE DEL RECINTO
1	Salón Vip, Estadio Germán Becker

#### 6.2.- HUMANOS

CANTIDAD	TIPO DE RECURSO HUMANO
	Monitores

#### 6.3.- MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL
	A Especificar en la Ficha Técnica.

  
Carlos González R

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22.12.2017.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22.12.2017.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en Sesión de fecha 12 de diciembre de 2017, el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2018, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 3983, de fecha 22 de diciembre de 2017 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

**Futbol Rural 41.060.000.- Centro de Costo: 15.05.02**

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.



#### DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2018, alcanza a la suma que se indica:

Futbol Rural	M\$ 41.060.000.-
--------------	------------------

#### 2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Potenciar y desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Fútbol rural, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolescentes y además a las dueñas de casa, a practicar el deporte Fútbol.

fomentar la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que denominamos "Fútbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las comunidades Rurales que puedan ser partícipes de todos los campeonatos, clínicas deportivas, etc., y todo tipo de capacitaciones que el municipio puede otorgarle.

#### 3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

a) Difundir e incentivar en las Comunidades Rurales a practicar el deporte "Fútbol" para que desde los niños hasta los adultos damas y varones puedan practicarlo.

b) Asesorar a las organizaciones deportivas legalizadas y no legalizadas para brindar apoyo en la ejecución de campeonatos de fútbol apertura y clausura, campeonatos intercomunales, regionales, interligas y otros que las agrupaciones sugieran y planificación de los campeonatos rurales 2018.

c) Incentivar e invitar al núcleo familiar a participar en las diferentes actividades deportivas en fechas importantes como Aniversario de Temuco, Fiestas Patrias, Día del Dirigente Vecinal, etc.

d) Integrar a las escuelas rurales municipales y subvencionadas a todas las actividades y campeonatos, clínicas deportivas, tanto para los niños y adolescentes para promover la convivencia el desarrollo deportivo y una vida sana.

#### 4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

a) **Competencias de Fútbol Damas y/o Varones:** tales como Inicio Campeonato de Fútbol Fase Apertura Damas y/o Varones, Inicio Campeonato de Fase Clausura Damas y/o Varones, Séptimo Regional de Fútbol Unión Comunal de Ligas Campesinas, Cuadrangular Fútbol Varones en Fiestas Patrias, Campeonato Fútbol Rural Damas, Cuadrangular Interligas, con el fin de promover a los integrantes y miembros participantes del sector Rural una Vida Sana a través del Deporte, incentivando el compañerismo entre las comunidades e intercambio de experiencias, además de la Recreación y la sana participación de las mujeres, asimismo integrar a la comunidad a asistir a las actividades recreativas y sana convivencia entre los participantes.

- b) **Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural:** Realizar talleres y entregar información a los jóvenes deportistas, otorgando conocimiento teórico y práctico, además de la "Técnica y Táctica" para el desarrollo de un mejor rendimiento competitivo en relación al Fútbol, además aportando información de nivel nutricional, la cantidad de entrenamiento acorde para su edad y la higiene que deben mantener para evitar enfermedades.
  
- c) **Campeonatos Escolares de Fútbol Rural:** Incentivar la práctica deportiva competitiva en todas las unidades educativas del sector rural, facilitar a los jóvenes en edad escolar la práctica deportiva para promover el desarrollo de sus capacidades. Lograr la participación de un mayor número de establecimientos educacionales respecto al logrado el año 2017. • Promover los procesos de detección de talentos deportivos. • Fortalecer hábitos, valores y la convivencia social por intermedio del deporte.
  
- d) **Campeonato Futsal Damas:** Motivar e incentivar a las Dueñas de casas, a la práctica del Deporte Fútbol Sala.
  
- e) **Encuentro con Dirigentes y Jugadores del Fútbol Rural:** Reunir a 150 Dirigentes y Deportistas Destacados del Fútbol Rural para Motivar la Interacción entre las Diferentes Ligas.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- a) Se trabaja activamente con 6 ligas de fútbol rural, beneficiando a un total de 54 equipos y un total de 810 jugadores participantes del fútbol campesino integrados a un solo ente que es la Unión Comunal de Ligas Campesinas.
  
- b) Entregar conocimiento a un mínimo de 400 niños. 100 por clínica a deportistas del sector rural, en todo lo relacionado al Fútbol, (Técnica y Táctica).
  
- C) Realizar Campeonatos Escolares Menores con un Total de 400 Niños por Fecha.
  
- D) Realizar campeonato Futsal para 80 mujeres del sector Rural
  
- E) Reunir a 150 Dirigentes y Jugadores de las Diferentes ligas Campesinas Participantes de los Campeonatos Organizado del Programa Fútbol Rural.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	<b>Competencias de Futbol Damas y/o Varones</b> - Campeonato de Futbol Fase Apertura Damas y/o Varones. - Inicio Campeonato de Fase Clausura Damas y/o Varones. - Séptimo Campeonato Regional de Futbol Unión Comunal de Ligas Campesinas. - Cuadrangular Futbol Varones en Fiestas Patrias. - Cuadrangular Interligas. - Campeonatos Interligas.	\$ 15.710.000.-
Marzo-Mayo-Septiembre- Noviembre	Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural	\$ 4.880.000.-
Abril- Julio- Octubre	Campeonatos Escolares de Futbol Rural	\$ 6.000.000.-
Julio	Campeonato futsal Rural Damas	\$ 4.210.000.-
Septiembre- Diciembre	- Encuentro con Dirigentes y Jugadores Destacados del Futbol Rural "Fiestas Patrias". - Encuentro Premiación Dirigentes y Jugadores Destacados del Futbol Rural.	\$ 10.260.000.-

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Competencias de Futbol Damas y/o Varones	
Recursos Humanos	1 Persona: para Difundir e incentivar la participación de Damas y Varones en los Campeonatos, por medio de al menos 2 visitas a terreno mensuales a las distintas Comunidades entregando folletos e información en reuniones. Reunir antecedentes de propuestas de bases de campeonatos, de calendarización de los eventos información que permitirá tomar acuerdos entre los participantes. 1 Persona: orientar y atender a 50 usuarios presentes que acuden las oficinas del programa como demanda espontanea y se	\$ 3.760.000.-



	encuentran interesados en participar en los campeonatos de futbol damas y/o varones, entregándoles información para promover los encuentros deportivos y reuniones para que se puedan integrar a las ligas ya formadas o participar en los distintos campeonatos, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones deportivas de la comunidad. <b>1 arbitro:</b> Arbitrar, Registrar en planilla y sistematizar las estadísticas en cada partido.	
<b>Recursos Materiales</b>	Alimentos, Difusión, Impresos, Material de Librería, Premios	\$ 11.950.000.-
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Actividad: Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>1 Persona:</b> Realizar 4 clínicas deportivas al año para 100 niños y niñas de escuelas rurales cada una que quieran aprender del deporte futbol. Enseñándoles herramientas para aprender del deporte crear competencias para realizar la práctica contribuyendo a mejorar las condiciones deportivas los niños y niñas de las escuelas rurales.  <b>2 Persona:</b> Para Realizar la Convocatoria por medio de al menos 1 visita a terreno mensual a escuelas rurales.	\$ 3.760.000.-
<b>Recursos Materiales</b>	Alimentos, Difusión, Impresos, Material de Librería, Traslado de Pasajeros	\$ 1.120.000.-
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Actividad: Campeonatos Escolares de Futbol Rural:</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>2 Persona:</b> realizar al menos una reuniones con profesores de escuelas rurales para reunir requerimientos y crear bases para la realización de encuentros deportivos entre escuelas rurales logrando así una alta participación de niños del sector rural e incentivar el deporte y la vida sana.	\$ 3.760.000.-
<b>Recursos Materiales</b>	Alimentos, Difusión, Impresos, Material de Librería, Traslado de Pasajeros, Premios	\$ 2.240.000.-

	<b>Actividad: Campeonato de Futsal Rural</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>2 Persona:</b> para realizar la difusión, convocatoria y verificación de asistencia a 1 encuentro anual con un aproximado de 80 participantes.	\$ 3.760.000.-
<b>Recursos Materiales</b>	Alimentos, Difusión, Impresos, Material de Librería, Traslado de Pasajeros, Premios	\$ 450.000.-
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Actividad: Encuentro con dirigentes y jugadores del Futbol Rural:</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>2 Persona:</b> para realizar la difusión, convocatoria y verificación de asistencia a 2 encuentros anuales con un aproximado de 150 Dirigentes y Deportistas del Futbol Rural.	\$ 3.760.000.-
<b>Recursos Materiales</b>	<b>Servicio de Producción de eventos, Impresión, Difusión.</b>	\$ 6.500.000.-
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Total de las Actividades</b>	<b>\$ 41.060.000.-</b>

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Deportes.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JF/rch  
d.c.  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos  
Dirección de Desarrollo Comunitario